

Localidad
Municipio
Provincia
Habiendo finalizado las labores de reconversión el día de de 199

3. Que la superficie antes mencionada ha sido plantada de las variedades:

Por lo que

SOLICITA: Que la ayuda comunitaria y la nacional correspondientes al plan nacional de reconversión varietal del lúpulo, aprobado por Decisión de la Comisión de 24 de julio de 1989, sea ingresada en:

Nombre de la Entidad
Sucursal
Número de cuenta corriente o libreta
(la codificación será realizada por el solicitante, quien la recabará de la Entidad de crédito).

En a de de 199
El solicitante.

ANEXO II

COMUNIDAD AUTONOMA

AYUDA A LOS PRODUCTORES DE LÚPULO

Código presupuestario FEOGA

Don en su calidad de de la Comunidad Autónoma de

CERTIFICA: Que por esta Comunidad Autónoma se han tramitado, de acuerdo con las normas que figuran, tanto en los correspondientes Reglamentos Comunitarios como en la legislación española, los expedientes que seguidamente se relacionan, y que han quedado debidamente archivados en esta y reuniendo las condiciones que se requieren para ello, se propone abonar la ayuda comunitaria especial a la reconversión de las variedades de lúpulo y la nacional correspondiente.

Ayuda comunitaria

Table with columns: Entidad de crédito, Número de expediente, Perceptor (CIF, Denominación), Nombre de la sucursal, Código, Número de cuenta corriente o libreta, Importe a transferir Pesetas. Includes a Total row at the bottom.

Asciede la presente relación, compuesta de perceptores a la cantidad figurada de (en letra) pesetas.

Ayuda nacional

Table with columns: Hectáreas, Concepto, Hectárea Pesetas, Total Pesetas. Rows include: Compensación general por costes de infraestructura (200.000), Renovación de plantación de lúpulo (300.000), Pronta reconversión (50.000), Variedades aromáticas (50.000), Total.

La presente certificación asciende a la cantidad de (en letra) pesetas.

Y para que conste, y a efectos de que se efectúen las correspondientes transferencias, se firma en a de de 199

El de la Comunidad Autónoma.

Revisado y conforme.

29462 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fiat», modelo TS 26, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Fiatgeotech, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Primero.-Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Fiat», modelo TS 26, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca: «Fiat». Modelo: 70-88. Versión: 2RM.
Marca: «Fiat». Modelo: 70-88 DT. Versión: 4RM.

Segundo.-El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9016.a(2).

Tercero.-Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de IMA, de Turín (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.-Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

29463 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.867, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.867, denominada «Cuva», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social almacenamiento, acondicionamiento y comercialización de almendras; tiene un capital social de 175.000 pesetas y su domicilio se establece en Plaza Nueva, 4, Campillo de Altobuey (Cuenca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Don Ramón Rodrigo García Ródenas. Secretario: Don Rodolfo Huerta Alfaro. Vocal: Don Antonio Tena Ruiz.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

29464 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ford», modelo II, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Parés Hermanos, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Primero.-Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Ford», modelo II, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Ford». Modelo: 8210 SDT. Versión: 4RM aleta baja.
 Marca: «Ford». Modelo: 7610 DT. Versión: 4RM aleta baja.
 Marca: «Ford». Modelo: 6610 DT. Versión: 4RM aleta baja.
 Marca: «Ford». Modelo: 6610. Versión: 2RM aleta baja.
 Marca: «Ford». Modelo: 8210 S. Versión: 2RM aleta baja.
 Marca: «Ford». Modelo: 7810 DT. Versión: 4RM aleta baja.
 Marca: «Ford». Modelo: 7810. Versión: 2RM aleta baja.
 Marca: «Ford». Modelo: 6810 DT. Versión: 4RM aleta baja.
 Marca: «Ford». Modelo: 6410 DT. Versión: 4RM aleta baja.

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8620.a(9)/6.

Tercero.—Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el código OCDE, método estático, por la estación de ensayos del NIAE, Silsoe (Gran Bretaña), y las verificaciones preceptivas por la estación de mecánica agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

29465 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.870, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.870, denominada «Frutos de Alicante», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Alicante, 33-1 San Vicente del Respeig (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 31 socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Don Vicente Llopis Lillo. Secretario: Don Vicente Covés. Vocales: Don Antonio Ramos Giménez; don José María Pastor Antón, y don José Vicente Covés.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

29466 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.869, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.869, denominada «San Hipólito de Ascara», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación común de tierras y servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 500.000 pesetas y su domicilio se establece en Plaza Mayor, 3, Ascara (Huesca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Don José María Sánchez Beltrán. Secretario: Don Alfredo Beltrán Belio. Vocales: Don Valentín Gil Lacasta y doña Ana Isabel Albertín Marco.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

29467 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Ford», modelo 6410 DT.

Solicitada por «Parés Hermanos, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Ford», modelo 6410 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 76 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Ford».
Modelo	6410 DT.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	BC 00778.
Fabricante	«Ford New Holland Ltd.», Basildon (Gran Bretaña).
Motor: Denominación	«Ford», modelo E.
Número	E175606.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	71,0	2.070	1.010	214	16	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,0	2.070	1.010	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	65,6	1.890	540	209	16	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,2	1.890	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.070 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ..	71,1	2.070	591	213	16	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,1	2.070	591	-	15,5	760